*Plataforma para la Fusión de los Municipios del Área Metropolitana de Granada en "LA GRAN GRANADA"*

**En Granada, a 31 de diciembre de 2025**

**A la Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.**

**A la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,**

ASUNTO:

"Alegaciones a la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: enmienda a la totalidad al POTA 2026 por no dar respuesta real, eficaz ni vinculante a la situación crítica de Granada y su área metropolitana" en virtud del Decreto 127/2024, Resolución de 17 de octubre de 2025, información pública del POTA 2026.Enmienda a la totalidad.

*(Decreto 127/2024, de 16 de julio · Resolución de 17 de octubre de 2025)*

---

# ÍNDICE


1. Órgano al que se dirige
2. Datos de la entidad alegante
3. Representación legal
4. Legitimación y fines de la entidad alegante
5. Objeto de las alegaciones
6. Antecedentes: veinticinco años de fracaso acreditado.

    6.1. Granada se empobrece año a año por seguir dividida en 44 municipios.

    6.2. Granada debe seguir el ejemplo de las fusiones municipales de La gran Barcelona, el Gran Madrid o la Gran Málaga como ejemplos de progreso y prosperidad para sus habitantes.

7.Alegaciones

7.1. Alegación Primera: Ausencia de una solución metropolitana real y vinculante
7.2. Alegación Segunda: Irreversibilidad del daño territorial, urbano y ambiental
7.3. Alegación Tercera: Ineficiencia administrativa y despilfarro estructural de recursos públicos
7.4. Alegación Cuarta: Comparación estructural Málaga–Granada
7.5. Alegación Quinta: Fragmentación urbana extrema, irracionalidad territorial y colapso ambiental
7.6. Alegación Sexta: Emergencia ambiental y vulneración del derecho constitucional
7.7. Alegación Séptima: Anomalía metropolitana sin precedentes a escala mundial

7.8. Alegación Octava: La fusión metropolitana obligatoria como única solución viable
7.9. Alegación Novena: Enmienda a la totalidad y al concepto del POTA 2026

7. Advertencia precontenciosa expresa
8. Solicita
9. Cierre final

# 1. ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

**Consejería de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía. Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,**

# 2. DATOS DE LA ENTIDAD ALEGANTE

Entidad: **LA GRAN GRANADA (LGG)**
CIF: **G72988272**

Naturaleza jurídica: Plataforma ciudadana apartidista, sin ánimo de lucro y de interés general. Fecha de constitución: 15 de septiembre de 2022. Inscripción registral: Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, n.º 18-11694-1, con fecha 22 de septiembre de 2022. Domicilio social:

Calle Emir nº 13, piso 4º A18006 – Granada. correo electrónico a efectos de notificaciones: antoniojesuscastillo3@gmail.com TLF 629275456

Web:
https://www.lagrangranada.org

# 3. REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: **Antonio Jesús Castillo García**
DNI: **25997741-J**
Cargo: Presidente de **Plataforma para la Fusión de los Municipios del Área Metropolitana de Granada en adelante "LA GRAN GRANADA (LGG)**
El compareciente actúa en nombre y representación de la entidad Plataforma para la Fusión de los Municipios del Área Metropolitana de Granada en "LA GRAN GRANADA" (LGG), conforme a sus estatutos.

---

# 4. LEGITIMACIÓN Y FINES DE LA ENTIDAD ALEGANTE

LA GRAN GRANADA (LGG) es una plataforma ciudadana apartidista, sin ánimo de lucro y de interés general, constituida el 15 de septiembre de 2022 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con fecha 22 de septiembre de 2022, cuyo objeto estatutario se encuentra directa, clara y materialmente vinculado con el contenido y alcance del presente procedimiento de planificación territorial.

La Plataforma nace como instrumento para captar, canalizar y estructurar el impulso ciudadano orientado a la integración de los municipios del área metropolitana de Granada en un solo gran municipio, como respuesta estructural a los graves problemas de fragmentación administrativa, urbanística, económica, social y ambiental que padece dicho ámbito territorial.

El objeto esencial de la entidad es impulsar la creación de un único municipio metropolitano en el área de Granada, promoviendo un modelo de gobierno más eficiente, racional, sostenible y justo, capaz de garantizar servicios públicos de calidad, cohesión territorial y un desarrollo urbano y ambiental equilibrado.

La actuación de la Plataforma se fundamenta, entre otras normas, en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, promoviendo su desarrollo efectivo en el área metropolitana de Granada, al considerar que la fusión municipal constituye un instrumento legítimo y necesario para:

• Reducir duplicidades administrativas.
• Mejorar la eficiencia institucional.
• Optimizar la financiación local.
• Abordar con solvencia los retos de empleo, vivienda, movilidad, sostenibilidad etc.

Entre los objetivos estratégicos de LA GRAN GRANADA (LGG) se encuentran:

1. Difundir y mantener un debate público permanente, riguroso y documentado, sobre la fusión municipal, implicando a administraciones públicas, instituciones, partidos políticos, agentes sociales, asociaciones y sociedad civil.
2. Colaborar activamente con las administraciones públicas y entidades privadas en cuantos foros, procesos participativos, eventos académicos o institucionales se requiera su presencia.
3. Impulsar campañas de participación ciudadana en los municipios del área metropolitana de Granada, orientadas a la creación de un único municipio metropolitano, denominado “La Gran Granada” o el que democráticamente se determine.

La Plataforma promueve la fusión municipal como medio para:

a) Sustituir el actual régimen de múltiples ayuntamientos por oficinas delegadas de gestión, manteniendo la proximidad al ciudadano y eliminando la fragmentación institucional.
b) Crear instituciones menos costosas y más eficientes, liberando recursos públicos para políticas sociales, económicas y ambientales.
c) Diseñar un modelo de comunicaciones y transporte metropolitano eficiente y sostenible.
d) Impulsar un desarrollo urbanístico socialmente equilibrado y ambientalmente sostenible.
e) Eliminar estructuras políticas y administrativas redundantes, favoreciendo la armonización normativa y el ahorro para la ciudadanía.
f) Evitar la actual parálisis derivada de la falta de coordinación entre municipios con distintos signos políticos en actuaciones que afectan a un mismo espacio urbano funcional.

Asimismo, LA GRAN GRANADA (LGG) defiende que la fusión municipal debe estar legitimada mediante mecanismos de democracia directa, promoviendo la celebración de consultas ciudadanas vinculantes, al amparo del artículo 71 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por tratarse de la decisión municipal de mayor trascendencia para los intereses de los vecinos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Plataforma desarrolla actividades de carácter académico, divulgativo y cívico, y participa de forma activa en los procesos de información pública, consultas, alegaciones y procedimientos administrativos relacionados con la ordenación del territorio y la fusión municipal.

En consecuencia, LA GRAN GRANADA (LGG) ostenta una legitimación activa plena, directa y reforzada para formular las presentes alegaciones, al tratarse de una entidad legalmente constituida, con fines estatutarios directamente relacionados con el objeto del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, orientada al interés general, a la mejora del funcionamiento de las administraciones públicas y a la defensa de los derechos de la ciudadanía del área metropolitana de Granada.

---

# 5. OBJETO DE LAS ALEGACIONES

El presente escrito tiene por objeto formular ALEGACIONES EXPRESAS, FUNDADAS Y MOTIVADAS contra el POTA 2026, su Estudio Ambiental Estratégico y el Proyecto de Decreto de aprobación, por cuanto no resuelven, ni afrontan de manera real, estructural, vinculante y proporcionada, el gravísimo problema territorial, urbano, económico, social y ambiental de Granada y su área metropolitana, y porque su aprobación supondría consolidar de forma irreversible un modelo fallido, cerrando definitivamente la posibilidad de una ordenación racional futura.

---

# 6. ANTECEDENTES: VEINTICINCO AÑOS DE FRACASO ACREDITADO

Desde la aprobación del POTAUG de 1999, pasando por el POTA 2006, la LISTA de 2021 y culminando en el POTA 2026, la Junta de Andalucía ha reconocido reiteradamente la existencia de un sistema urbano metropolitano en Granada, pero ha evitado sistemáticamente adoptar decisiones estructurales.

Durante más de 25 años, se ha optado por:

• Diagnosticar correctamente el problema.
• Reiterar la necesidad de coordinación.
• Rehuir soluciones vinculantes.
• Mantener intacta la soberanía urbanística municipal.

El resultado es un fracaso objetivo, medible y acumulativo, que vulnera el principio de eficacia de la acción pública.

## 6.1 GRANADA SE EMPOBRECE UN AÑO MÁS POR SEGUIR DIVIDIDA EN 44 MUNICIPIOS:LA FUSIÓN METROPOLITANA ES LA ÚNICA SALIDA.

Los datos son incontestables. En 2026, Granada en sus presupuestos municipales dispondrá de 1.537 euros por habitante, mientras que Málaga alcanzará los 2.060 euros por habitante. Esto supone 523 euros menos por cada granadino, cada año, para servicios públicos, infraestructuras, vivienda, transporte o mantenimiento urbano. No es una cuestión ideológica

ni de gestión puntual: es una diferencia de modelo que empobrece sistemáticamente a la ciudad.

Esta debilidad se agrava cuando se analiza el conjunto del área metropolitana. Un estudio elaborado por la Plataforma "LA GRAN GRANADA", tomando como referencia 2023 y sumando los presupuestos de Granada y de los 44 municipios metropolitanos, demuestra que el gasto conjunto fue de apenas 1.047 euros por habitante, frente a los 1.622 euros por habitante de Málaga, un 61% más. Proyectado a solo cuatro años, este modelo fragmentado ha supuesto 1.428 millones de euros menos para Granada y su entorno. Una pérdida económica masiva, silenciosa y continuada.

A esta sangría se suma un sobrecoste político y administrativo insostenible. Granada y su área metropolitana mantienen actualmente 604 cargos electos, además de decenas de estructuras duplicadas: 44 concejales de vivienda, 44 de urbanismo, 44 de seguridad ciudadana, 44 jefes de policía, 44 secretarios, 44 interventores, alrededor de 1.200 asesores diversos, 44 webs municipales y servicios replicados hasta el absurdo.

Frente a ello, Málaga para una población similar se gobierna con un alcalde y 30 concejales. La diferencia se traduce en millones de euros anuales detraídos de la ciudadanía, sin que ello suponga mejores servicios. No es más democracia: es ineficiencia estructural.

Paradójicamente, Granada no es pequeña. Una fusión metropolitana permitiría superar los 585.000 habitantes, situándose muy cerca de ser la sexta ciudad de España por población, y constituir el segundo término municipal más grande del país, con cerca de 1.400 km². Este salto de escala otorgaría a Granada un poder político, económico e institucional real, imprescindible para atraer inversiones, proyectos estratégicos y empleo de calidad.
Hoy Granada es irrelevante en los grandes centros de decisión no por falta de potencial, sino por estar artificialmente fragmentada.

El contexto social hace esta situación aún más grave. Granada es la provincia con mayor tasa de paro de España año tras año y la antepenúltima en renta per cápita. Y, sin embargo, Granada y su área metropolitana concentran ya cerca del 70% de la población y economía provincial. Con este modelo dividido no se crea un motor económico fuerte: se perpetúa la precariedad. Las grandes inversiones no llegan a territorios débiles y descoordinados, sino a ciudades grandes, integradas y financieramente sólidas.

El modelo actual es injusto, irracional, ineficiente e insostenible. Madrid, Barcelona, Málaga, Lisboa, Londres o París que estaban rodeadas de municipios que las axfisiaban ya lo hicieron hace muchos años y les va mucho mejor. ¿A qué esperamos en Granada?

Además, Granada capital soporta una carga que no puede seguir asumiendo sola: ha perdido más de 60.000 habitantes desde los años 90, presta servicios ya a más de 7 millones de turistas, a 60.000 universitarios en gran parte no empadronados, y a unos 450.000 habitantes metropolitanos que utilizan la ciudad a diario mientras tributan fuera que usan a diario sus servicios esenciales.

¿El problema? Granada paga y otros cobran. La capital presta transporte, cultura, seguridad, limpieza, cultura, infraestructuras y servicios clave a municipios convertidos en ciudades dormitorio o barrios fantasma, mientras los impuestos se quedan fuera. Es un modelo injusto e insostenible; no es casual que Granada esté intervenida por hacienda desde 2013 y lo vaya a estar hasta 2035.Lo triste es saber que seguirá intervenida después de 2035 desgraciadamente.

Cada vez está condenada a prestar más servicios a más ciudadanos con menos ingresos para ello.

¿A qué esperamos los granadinos? Este paso no depende de Sevilla ni de Madrid a quien muy frecuentemente culpamos de nuestros males sin hacer autocrítica ninguna, depende de los granadinos. Reconocemos que ante este reto, tenemos en frente a la clase política granadina que se opone a ello por razones obvias; anteponen sus intereses personales y clientelares en contra de los intereses de la ciudadanía a los que dicen representar; pero a favor podemos tener a nuestro lado si se lo explicamos de una manera muy didáctica y clara a la ciudadanía que es rehén de nuestra clase política muchas veces indolente a esta realidad mientras Granada sedesangra.

Los presupuestos de 2026 del Ayuntamiento de Granada confirman una verdad incómoda: seguir divididos empobrece a Granada y a su área metropolitana. La fusión metropolitana no es un capricho ni una amenaza identitaria; es la única vía realista y sensata para ahorrar millones en duplicidades, ganar eficiencia financiera, vivienda y transporte, reducir contaminación, atraer empleo y devolver a Granada el peso político y económico que pierde día a día.

Para finalizar este apartado reproducimos literalmente las palabras de:

1º- Gerardo Cuerva, Presidente de la Confederación Granadina de Empresarios (CGE) y de la Cámara de Comercio de Granada. en el año 2023 *"Tengo la sensación, que en Granada llevamos 40 años subiendo el mismo escalón"* a la que añadió en noviembre de 2025 " *hoy tengo la sensación de que la tendencia es a bajar de escalón*"

2º.- El Sr. Pérez Sala Presidente *del Círculo de Empresarios,* en presencia de las autoridades convocadas para la presentación pública *del informe "unas Administraciones Públicas más eficientes y modernas" en el mes de enero de 2023, propone un ahorro de hasta 48.600 millones de euros y reducir del PIB del 50'6% al 40%. Recoge el informe que en España hay 16.800 entidades públicas muchas de ellas duplicadas. Señala en especial a Diputaciones y Ayuntamientos donde hay que reducir administraciones.*
Dijo: ***"debemos de exigir a nuestros políticos, lo que creemos deben hacer con independencia de sus intereses. Los ciudadanos y la sociedad civil, aunque a un Presidente de una Diputación o de un alcalde, no lo acoja favorablemente, no debemos estar concernidos por el interés de los políticos, sino por el interés general."***. Apuesta por la eliminación en una primera fase, de los municipios de menos de 5.000 habitantes. En Granada, supondría suprimir 110 municipios de los 174.

3º.- Kiko Chirino, Director de Ideal de Granada en Mayo de 2024, en su artículo titulado "Granada, si quiere claro que puede" "Faltan líderes para arreglar Granada. La iniciativa original corresponde a los políticos y gobernantes, por la simple razón de que son los únicos líderes, pero si los dirigentes abdican de su responsabilidad, se pliegan a la disciplina de partido o apostatan del sentido común –se han dado en el pasado reciente las tres circunstancias–, entonces, es el momento de la sociedad civil".

4º El Secretario General de Naciones Unidas Antonio Guterres el 31 de octubre de 2022, con ocasión del Día mundial de las Ciudades, afirmaba que: ***"Los objetivos establecidos por los líderes mundiales en 2015 serán inalcanzables sin replantear las ciudades y sus áreas metropolitanas… más de la mitad de la población mundial vive en grandes áreas metropolitanas y se espera que en el 2050 el porcentaje llegue al 66%.Replantearse las***

***grandes áreas metropolitanas es crucial para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible ( ODS); sin resolver el problema de las áreas metropolitanas, la Agenda 2030 es inalcanzable".***

5º.- El Presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, hoy Presidente Nacional del Partido Popular:

1º.- En 2016 elogiaba la 2ª fusión en 43 años de Cerdedo-Cotobade (Pontevedra) (la 1ª pasó más desapercibida en 2013, entre Oza y Censuras) en Galicia con declaraciones[1] como:

*"Es un ejemplo inspirador para toda España" "el camino contrario a dividir, que es unir, y a segregar, que es agrupar".*
*"llegó el momento de adaptar la planta municipal de España del siglo XX al siglo XXI; de hacer las cosas distintas, de asumir que no estamos en el siglo XIX desde el punto de vista municipal".*
*"Es necesario superar los localismos y trabajar juntos porque juntos somos más fuertes".*
*"Es necesario tomar decisiones valientes, cargadas de responsabilidad, anticiparnos y actuar cuanto antes para sumar esfuerzos".*

2º.- En 2021 en la Ley 17/2021 con el objetivo de promover e incentivar las fusiones municipales, incrementó en la práctica un 50% más el Fondo a la Cooperación Local a los municipios ya fusionados, que al del resto de municipios gallegos no fusionados. Incluyen en todas las convocatorias, preferencia a los municipios fusionados y convocatorias especificas.

3º.- En 2022 encargó con 72.000 euros a la fundación Juana la Vega y las 3 Universidades gallegas, una encuesta en la comunidad española más rural y de concellos pequeños que concluye **que el 83% de los ciudadanos gallegos se mostrarían favorables a las fusiones voluntarias de municipios.**

4º.- En 2022, impulsó y patrocinó un estudio sobre fusiones con 75.000 euros a través de la Fundación Juana Vega y una treintena de 30 expertos/as con experiencia en la materia en urbanismo, derecho y otras disciplinas vinculadas a la administración local, empleados/as municipales, empresarios, las tres universidades gallegas, y representantes sindicales, que recoge entre sus conclusiones principales:

a) "*Hay que actuar y acometer reformas inmediatas que favorezcan las fusiones municipales, con el objetivo de mejorar eficiencia y la mejorar calidad de vida de los ciudadanos"*
*b) "La fusión de los pequeños municipios, es la mejor forma de luchar contra la despoblación rural"*[2].

Con el nivel de competencia municipal de los ayuntamientos en España es imposible si que se aborde la fusión de todas ellas cumplir los objetivos de la agenda 2030 en las ciudades coo Granada que se encuentras asfixiadas por su área metropolitana.

[1] Video de la Rueda de prensa del entonces presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo en la sede de la Presidencia de Santiago de Compostela el 14 de marzo de 2012. Enlace: https://www.xunta.gal/hemeroteca/-/nova/018842/feijoo-anuncia-primera-fusion-ayuntamientos-galicia-desde-hace-44-anos?langId=es_ES .
[2] Xunta de Galicia y la Fundación Juana de Vega.

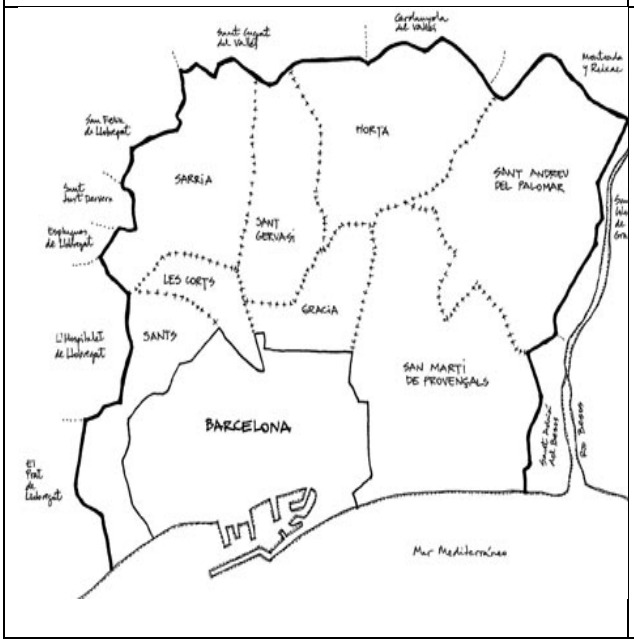
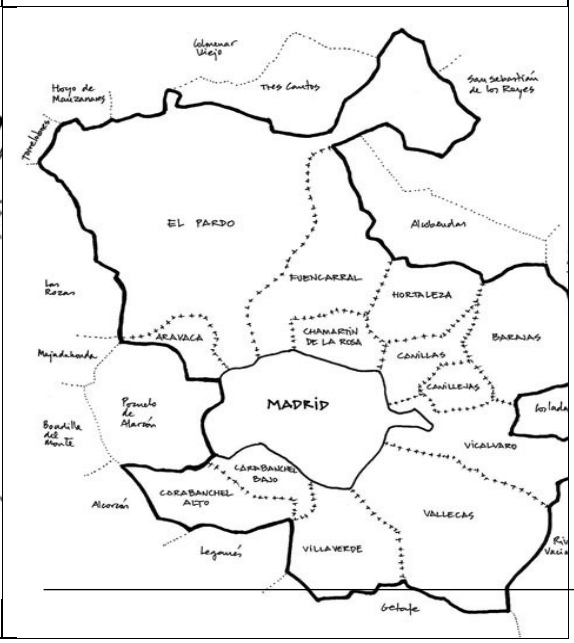
## 6.2 GRANADA DEBE SEGUIR EL EJEMPLO DE LA FUSIONES MUNICIPALES DE LA GRAN BARCELONA, EL GRAN MADRID, O LA GRAN MÁLAGA, COMO EJEMPLOS DE PROGRESO Y PROSPERIDAD PARA SUS HABITANTES.

**Barcelona** entre 1896 y 1921, se anexiono ocho municipios contiguos a ella, multiplicando por cinco su territorio, pasando de los 15,5 Km² hasta los 77,8 Km². Con este crecimiento "instantáneo" la población de Barcelona, aumentó casi en un 50%, pasando de 383.908 habitantes a 559.589. (con este "salto" Barcelona igualó la población de Madrid en esas fechas. Barcelona alcanzó el millón de habitantes en 1930. En 2023 Barcelona superba 1.660.000 de habitantes.
Los ocho municipios absorbidos fueron: Sants, Les Corts, Gracias, Sant Gervasi, Sant Martí de Provençals, San Andreu del Palomar, Horta y Sarriá.

**Madrid** entre 1948 y 1954 se anexionó trece municipios limítrofes. Con ello, la superficie se amplió desde los 55 Km² hasta los 606 Km² (multiplicando por 8 su territorio). La población se elevó hasta 1.618.435 habitantes. (Con el "salto" Madrid superó a Barcelona que en esas fechas se acercaba a 1.400.000 habitantes.

En 2023 Madrid supera los 3.340.000 habitantes.Los catorce municipios absorbidos fueron: Chamartín, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Canillas, Canillejas, Hortaleza, Barajas, El Pardo, Vicálvaro, Fuencarral, Aravaca, Vallecas y Villaverde.

**TABLA 1 LOS NÚCLEOS ORIGINALES DE MADRID Y BARCELONA Y LOS LÍMITES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES CONTIGUAS CON LA DELIMITACIÓN FINAL TRAS LA ANEXIÓN.**

| BARCELONA* | MADRID* |
|---|---|
|  |  |



*Fuente: Elaboración propia*

Gracias a estas anexiones de sus municipios colindantes, tanto Barcelona como Madrid pudieron desarrollarse hasta lo que son hoy. Fueron la clave de su crecimiento y desarrollo para que hoy sean las dos principales ciudades de España.
Por poner dos ejemplos, La Gran Vía de Barcelona y La Castellana de Madrid que favorecen una movilidad rápida de norte a sur o de este a oeste, con la calle Alcalá o la Calle Aragón; las actuales redes de metros o autobús de Madrid y de Barcelona, que llegan a todos los barrios no existirían hoy sin esas anexiones. El tener un solo PGOM para los 29 municipios fusionados. Tampoco existiría muy probablemente la Estación de Chamartín o la Sagrada

Familia ya que estaban en otros municipios. Madrid en 2023 supera en más del doble el número de habitantes que Barcelona porque entre otras razones, el término municipal de Madrid es considerablemente mayor. En 2023 tanto Madrid como Barcelona vuelven a estar asfixiados por los municipios colindantes.

**Málaga** se anexionó en 1905 el municipio de Churriana. Era un municipio a 14 Km de Málaga de 39 Km²; Un solo distrito de los 11 de Málaga, es 1 Km², menor que el termino municipal urbanizable de Granada. En 1919 se instala en él el primer aeródromo Aeropuerto de Málaga. Málaga sin Churriana no podría haber tenido el gran aeropuerto internacional que tiene hoy. Se instalan en él grandes zonas industriales y de servicios. Con parada de los taxis de Málaga, líneas de bus municipal, cercanías Renfe, policía local, oficina municipal etc.

# 7. ALEGACIONES

---

## 7.1. ALEGACIÓN PRIMERA

**Ausencia de una solución metropolitana real y vinculante**

El POTA 2026 renuncia expresamente a establecer un modelo metropolitano obligatorio para Granada. No crea una autoridad supramunicipal con capacidad decisoria, no impone un planeamiento único ni fija reglas vinculantes en materias esenciales como urbanismo, movilidad, vivienda, empleo y medio ambiente.

Se limita a mecanismos de coordinación voluntaria que han demostrado sobradamente su ineficacia, consolidando los denominados *reinos de taifas municipales*, donde cada ayuntamiento actúa en función de intereses propios, electorales o partidistas, sin atender al interés general metropolitano.

---

## 7.2. ALEGACIÓN SEGUNDA

**Irreversibilidad del daño territorial, urbano y ambiental**

La aprobación del POTA 2026 no supone una fase transitoria ni un aplazamiento prudente, sino la consolidación definitiva del caos existente. Al legitimar decisiones urbanísticas unilaterales dentro de una ciudad funcional única, se generan impactos irreversibles en:

• Consumo de suelo.
• Infraestructuras.
• Movilidad.
• Medio ambiente.
• Paisaje.
• Salud pública.

ETC.

Una vez ejecutados estos desarrollos, no existe posibilidad real de corrección futura, lo que convierte este momento en crítico e irreversible.

## 7.3. ALEGACIÓN TERCERA

**Ineficiencia administrativa y despilfarro estructural de recursos públicos**

Granada y su área metropolitana soportan una estructura política y administrativa absolutamente desproporcionada:

• 44 ayuntamientos.
• 44 alcaldes.
• Más de 604 concejales.
• 44 concejalías duplicadas por competencia.
• 44 jefaturas de policía, secretarías e intervenciones etc..
• Alrededor de 1.200 asesores.

Este modelo no mejora la democracia ni los servicios: los encarece, los fragmenta y los hace ineficientes, generando un sobrecoste anual superior a 35 millones de euros, recursos que se detraen de políticas de empleo, vivienda, transporte y sostenibilidad.

*Emergencia territorial irreversible y anomalía metropolitana sin precedentes a escala mundial*

La situación de Granada y su área metropolitana, tras más de 25 años de planificación fallida, ha alcanzado un punto crítico en el que, si no se adopta una solución inmediata y estructural, el caos actual se proyectará de forma irreversible hacia el futuro, haciendo imposible cualquier ordenación racional posterior.

No estamos ante un problema que admita más diagnósticos, transiciones o aplazamientos: estamos ante el último momento para actuar.

El mantenimiento del modelo vigente supondrá un colapso definitivo sin posibilidad de corrección, al consolidarse un entramado urbano y competencial tan fragmentado que no podrá ser reorganizado en fases posteriores, ni siquiera con instrumentos extraordinarios. El POTA 2026, tal y como está concebido, no evita este escenario: lo acelera y lo legitima.

Desde una perspectiva comparada internacional, el caso de Granada constituye una anomalía absoluta. Analizados otros países y continentes, Granada y su área metropolitana ocuparían el primer lugar mundial en número de municipios con competencias urbanísticas plenas de tamaño reducido concentrados en una única ciudad funcional.

No existe ninguna otra área urbana del mundo de más de 580.000 habitantes gobernada por 44 municipios con soberanía plena en urbanismo, planeamiento, suelo y desarrollo, actuando sin una autoridad metropolitana real y vinculante.

Granada se ha convertido, de facto, en la primera gran ciudad metropolitana del mundo que pretende resolver su funcionamiento cotidiano, su movilidad, su vivienda, su medio ambiente y su desarrollo económico a través de 44 ayuntamientos independientes, cada uno con intereses, calendarios, normativas y estrategias propias.

Este modelo no solo es ineficaz: es estructuralmente inviable.

A esta fragmentación institucional extrema se suma una fragmentación física sin precedentes:

•Más de 130 minipolígonos industriales incrustados en los cascos urbanos.
• Más de 140 kilómetros de calles, viviendas, bloques residenciales, piscinas, campos de fútbol, bancos, parques y jardines literalmente partidos por límites municipales artificiales.
• Situaciones en las que se puede entrar a una vivienda por el garaje situado en un municipio y salir por la puerta principal situada en otro.
• Casos en los que se puede acceder a un vehículo desde un municipio y abandonarlo en otro en apenas unos metros.
• La expresión máxima de lo absurdo: colocar una silla cuyas cuatro patas pertenezcan a cuatro municipios distintos.

Asimismo, para acceder a un municipio del área metropolitana de Granada, resulta en muchos casos imprescindible circular por vías pertenecientes a otros municipios, lo que genera una dependencia funcional absoluta sin coordinación política, administrativa ni presupuestaria.

Este hecho provoca disfunciones graves en movilidad, transporte público, emergencias, seguridad ciudadana, mantenimiento viario y servicios básicos. Es inviable igualmente resolver los problemas de vivienda y de crecimiento ordenado en un área urbana continua regida por 44 alcaldes unos enfrentados a otros por intereses contrapuestos debido a que no tienen una visión conjunta de ciudad. Son reinos de taifas que solo piensan en los próximos cuatro años y no tienen una visión a largo plazo

Las consecuencias para la ciudadanía son directas y severas. Granada y su área metropolitana soportan niveles extremos de contaminación acústica y ambiental, situándose entre las ciudades más contaminadas de Europa, precisamente por la imposibilidad de diseñar y ejecutar políticas metropolitanas integrales de movilidad sostenible, ordenación del tráfico, planificación industrial y protección ambiental.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación ilógica, irracional, insostenible y profundamente injusta, que vulnera:

• El principio de racionalidad administrativa.
• El principio de eficacia de la acción pública.
• El derecho de la ciudadanía a un medio ambiente adecuado y a una ciudad saludable.
• Los principios de buena administración, sostenibilidad y cohesión territorial.

Pretender que este nivel de colapso pueda resolverse mediante coordinación voluntaria entre municipios, como propone el POTA 2026, no es una opción técnicamente seria, ni jurídicamente defendible, ni políticamente responsable.

El grado de fragmentación descrito demuestra que el modelo ha superado todos los límites de lo razonable y que no admite ya soluciones parciales, graduales o cosméticas.

La única respuesta proporcionada a la gravedad del problema es una solución estructural inmediata, consistente en la fusión metropolitana obligatoria, que permita:

• Crear un solo municipio metropolitano.
• Establecer un solo alcalde y un gobierno único.
• Disponer de un pleno racional, en torno a 30 concejales, conforme a estándares de eficiencia.
• Implantar una planificación única y vinculante en urbanismo, vivienda, movilidad, empleo y medio ambiente.

Cualquier alternativa distinta supone normalizar lo absurdo, institucionalizar el desorden y condenar a la ciudadanía a vivir indefinidamente en un modelo fallido que ya ha demostrado, durante más de 25 años, su incapacidad para ofrecer bienestar, sostenibilidad y futuro.

Granada no puede seguir esperando. Si no se actúa ahora, el caos será definitivo y sin solución posible. Y mantener este modelo, con pleno conocimiento de sus consecuencias, ya no puede calificarse de prudencia, gradualismo o neutralidad institucional: constituye una negligencia política consciente y una dejación inaceptable de la obligación de ordenar el territorio.

## 7.4. ALEGACIÓN CUARTA

**Comparación estructural Málaga–Granada**

Málaga demuestra que otro modelo es posible que podría ser ejemplo. Su fusión con Churriana le hico disponer de un gran término municipal para crecer y estructural una gran ciudad de manera ordenada. Con un solo alcalde y 30 concejales gobierna eficazmente una gran ciudad metropolitana, atrae inversiones, genera empleo y planifica de forma integrada.

Granada, en cambio, con 44 alcaldes y más de 604 concejales, es la provincia con mayor tasa de paro de España y la antepenúltima en renta per cápita, disponiendo de un 40 % menos de recursos reales. La diferencia no es coyuntural: es estructural.

---

## 7.5. ALEGACIÓN QUINTA

**Fragmentación urbana extrema, irracionalidad territorial y colapso ambiental sin precedentes**

La situación de Granada y su área metropolitana ha alcanzado un grado de fragmentación urbana, administrativa y competencial absolutamente anómalo, sin equivalente conocido en Andalucía, en España ni en el mundo desarrollado, y constituye una prueba material del fracaso total del modelo que el POTA 2026 pretende perpetuar.

Hay municipios donde mas del 90% de su término municipal está construido y urbanizado.

Estas situaciones no son anecdóticas ni retóricas: son la expresión física del colapso del modelo territorial vigente.

Más aún, para acceder a un municipio del área metropolitana de Granada, es obligatorio circular previamente por vías de comunicación que pertenecen a otros municipios, lo que genera una absoluta dependencia funcional sin coordinación política, administrativa ni presupuestaria. Ello provoca ineficiencias extremas en movilidad, transporte público, mantenimiento viario, emergencias, seguridad y servicios básicos.

Este desorden territorial tiene consecuencias directas y graves para la ciudadanía. Granada y su área metropolitana padecen uno de los niveles más altos de contaminación acústica y ambiental de Europa, derivados de:

• Tráfico desordenado y sin planificación metropolitana.
• Duplicación y ausencia de infraestructuras coordinadas.

• Imposibilidad de diseñar políticas integrales de movilidad sostenible.
• Fragmentación de competencias ambientales entre decenas de ayuntamientos.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación ilógica, irracional e insostenible, que vulnera los principios de racionalidad administrativa, eficacia de la acción pública, protección del medio ambiente y derecho a una ciudad saludable, y que afecta de forma directa a la calidad de vida, la salud y la seguridad de cientos de miles de ciudadanos.

Pretender que este nivel de caos pueda resolverse mediante coordinación voluntaria entre municipios, como propone el POTA 2026, no solo es ingenuo, sino profundamente irresponsable desde el punto de vista jurídico, técnico y político. El propio grado de fragmentación descrito demuestra que el modelo ha colapsado definitivamente y que no admite ya reformas parciales ni soluciones blandas.

La única respuesta proporcionada a la gravedad del problema es una solución estructural, consistente en la fusión metropolitana obligatoria, que permita:

• Unificar el planeamiento urbano e industrial.
• Reordenar de forma racional el suelo y los usos.
• Diseñar una movilidad metropolitana integrada.
• Reducir de forma efectiva la contaminación ambiental y acústica.
• Garantizar servicios públicos eficientes y equitativos.

Cualquier otra opción supone normalizar lo absurdo, institucionalizar el desorden y condenar a la ciudadanía a convivir indefinidamente con un modelo fallido que ya ha superado todos los límites de lo razonable.

Granada no está ante un problema más. Está ante una emergencia territorial, urbana y ambiental.
Y mantener este sistema, tras más de 25 años de fracaso acreditado, no puede calificarse de prudencia ni de gradualismo: constituye una negligencia política consciente y una dejación de la obligación de ordenar el territorio.

---

## 7.6. ALEGACIÓN SEXTA

**Emergencia ambiental y vulneración del derecho constitucional**

La imposibilidad de planificar de forma integrada provoca:

• Tráfico desordenado.
• Contaminación acústica extrema.
• Contaminación atmosférica persistente.

Granada se sitúa entre las ciudades más contaminadas de Europa, vulnerando el artículo 45 de la Constitución Española, que garantiza el derecho a un medio ambiente adecuado y obliga a los poderes públicos a preservarlo.

---

## 7.7. ALEGACIÓN SÉPTIMA

**Anomalía metropolitana sin precedentes a escala mundial**

Desde una perspectiva comparada internacional, Granada sería la primera gran ciudad del mundo, con más de 580.000 habitantes, gestionada por 44 municipios con competencias urbanísticas plenas, sin autoridad metropolitana real.

Este modelo no existe en ningún país desarrollado, lo que evidencia su inviabilidad estructural.

---

## 7.8. ALEGACIÓN OCTAVA

**La fusión metropolitana obligatoria como única solución viable**

La única solución acreditada internacionalmente es la fusión metropolitana obligatoria, creando:

• Un solo municipio.
• Un solo alcalde.
• Un pleno racional (≈30 concejales).
• Una planificación única y vinculante.

Todo lo demás supone perpetuar el fracaso.

---

## 7.9. ALEGACIÓN NOVENA

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD Y AL CONCEPTO DEL POTA 2026 POR REITERACIÓN DE ERRORES ESTRUCTURALES, AGRAVAMIENTO DEL CAOS METROPOLITANO Y FRACASO ACREDITADO DESDE 1999**

La entidad alegante formula mediante el presente apartado una ENMIENDA A LA TOTALIDAD Y AL CONCEPTO MISMO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA 2026), por considerar que el documento presentado por la Consejería no solo no corrige los errores del pasado, sino que los reproduce y los agrava, intensificando de forma consciente la situación de colapso territorial, urbano, ambiental y administrativo de Granada y su área metropolitana, el ámbito más problemático de toda Andalucía. Su singularidad exige un tratamiento diferente urgente.

El POTAUG de 1999 (Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada), el POTA de 2006 y la LISTA de 2021 comparten un patrón común que el POTA 2026 vuelve a asumir sin revisión crítica alguna: todos diagnostican correctamente el problema, todos reconocen la existencia de una realidad metropolitana, todos identifican la fragmentación municipal como un factor crítico y todos, sin excepción, renuncian a adoptar soluciones estructurales, vinculantes y eficaces.

Lejos de corregir esta deriva, el POTA 2026 amplía el ámbito del problema. Si en 1999 el área metropolitana de Granada estaba integrada por alrededor de 30 municipios, el propio POTA 2026 eleva esa cifra hasta 43 municipios, lo que supone un incremento superior al 45 % del número de ayuntamientos implicados en el mismo modelo fallido, sin haber resuelto previamente ninguno de los problemas existentes.

Es decir, no solo se mantiene el caos, sino que se expande deliberadamente su escala. Si con 30 municipios el resultado ha sido un desorden urbano, competencial y ambiental evidente, pretender que con 43 municipios el mismo modelo funcione es una irresponsabilidad manifiesta.

Este agravamiento se traduce ya en decisiones municipales aisladas y descoordinadas, como las de Ogíjares, por ejemplo que plantea con las competencias que le da la LISTA de 2021 , duplicar su población —de unos 14.000 a más de 32.000 habitantes—, o Las Gabias, que proyecta incrementos demográficos de similar magnitud, sin que exista una planificación metropolitana previa que evalúe la capacidad real de las infraestructuras, la movilidad o el impacto ambiental acumulado.

La zona metropolitana sur carece actualmente de vías de comunicación suficientes incluso para la población existente. Las circunvalaciones de Granada se encuentran colapsadas de forma estructural. Permitir estos crecimientos unilaterales, sin un marco vinculante, supone condenar a la ciudadanía a un colapso permanente, perfectamente previsible y evitable.

El POTA 2026 conoce esta realidad y, aun así, decide no intervenir. Repite el mismo procedimiento aplicado desde 1999, confiando en una coordinación voluntaria que ha fracasado de forma reiterada. En este punto resulta plenamente aplicable la reflexión atribuida a Albert Einstein:

“Si se repite siempre el mismo procedimiento, no cabe esperar resultados distintos.”

Eso es exactamente lo que hace la Consejería: repetir el procedimiento, esperando un resultado diferente, cuando la experiencia demuestra que el resultado será el mismo, pero peor, porque ahora el número de municipios es mayor y el territorio está más saturado.

La Consejería no puede alegar desconocimiento, ni falta de tiempo, ni ausencia de datos. Dispone de más de veinticinco años de evidencia empírica que demuestran que este modelo no funciona en Granada. Persistir en él ya no es una opción técnica: es una decisión política consciente.

---

## EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA DIRECTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Por todo lo anterior, esta alegación no se limita a solicitar una revisión técnica del POTA 2026. Exige un cambio radical de concepto, de procedimiento y de enfoque, y exige responsabilidades políticas claras.

Si la Consejería aprueba el POTA 2026 en estos términos, lo hará con pleno conocimiento de que:

- El modelo que ha fracasado del POTAUG de 1999 (Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada), el POTA de 2006 se vuelve a reproducir.
- El número de municipios implicados se ha incrementado más de un 45 %.
- El caos urbano y de movilidad se agravará de forma irreversible.
- Las próximas generaciones estarán abocadas estarán condenadas a vivir en un área urbana inhabitable.

En ese caso, el deterioro futuro de Granada y su área metropolitana será directamente imputable al POTA 2026 y a quienes lo aprueben, sin posibilidad de escudarse en la herencia recibida ni en la complejidad del problema.

Granada no necesita más diagnósticos.
Granada no necesita más documentos continuistas.
Granada necesita decisiones.

Seguir haciendo lo mismo, con más municipios y más población, no es planificación.
Es renuncia a gobernar.
Y esa renuncia debe tener responsables.

Granada y su provincia presenta en 2022 los siguientes datos macroeconómicos:

- Es la última provincia en paro de España; un 22'8%.Crece 3 puntos de la media de España en 2023[3]
- El 46% de los trabajadores reciben menos de 14.000 € anuales se los datos de la AEAT de 2022.
- Es la provincia de España con más paro juvenil, alcanzando el 33%[4] en 2022.
- La ciudad de Granada, es la sexta capital de provincia con más paro de España.
- En enero de 2023, fue la tercera provincia andaluza con menor número de creación de empresas. Por ejemplo, con relación a Málaga, Granada creó 166 y Málaga 553 según los datos del INE.
- Es la antepenúltima provincia con menor renta per cápita de España[5].
- Según el informe Egopa de la UGR, el paro con un 80'7%, es la principal preocupación de los granadinos; en tercer lugar, está la corrupción con un 28'8%, en cuarto la política con un 25'8% y en quinto la economía con un 20'9%.
- Granada es la penúltima provincia en exportaciones al exterior de Andalucía (131 millones en enero de 2023) según los datos publicados en la Agencia EXTENDA dependiente de la Junta de Andalucía.
- La provincia de Granada es la que más número de municipios tiene en riesgo de despoblación de Andalucía y de los de mayor de España. Un medio de comunicación publicaba en noviembre de 2023, una vez analizado el informe presentado por la Universidad de Granada por encargo de la Diputación de Granada el siguiente titular**:** ***"El 91% de los pueblos de Granada están en riesgo de despoblación****" menores de 20.000 habitantes, ya sean, por cuanto al número de habitantes o por su tamaño poblacional.* El Plan para atajarlo presentado posteriormente por la Diputación de Granada, implicaba una media de inversión por municipio de en torno a 3.500 euros para el año 2024.
- En el informe *"Distribución geográfica de la renta de los hogares en España"*, elaborado por la Funda. Ramón Areces y el IVIE, en la provincia de Granada el 14% de la población está en "extrema pobreza".
  Es la provincia con más personas con renta por debajo del 40% de la media nacional.

[3] Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el instituto Nacional de Estadística, Diciembre de 2023
[4] Encuesta de la EPA publicado por el instituto Nacional de Estadística, octubre de 2022.

[5] Instituto Nacional de Estadística, enero de 2022

- La provincia cuenta con 27 zonas de exclusión y marginación social, de las cuales 6 está en Granada.
- Según el informe publicado por la Agencia Tributaria en 2022:
  *a) En Granada se encuentra el primer municipio de España con más de 1.000 habitantes con menor renta per cápita.*
  *b) De los 30 municipios con menor renta per cápita de los 8.129 que hay en España, siete están en la provincia de Granada,*

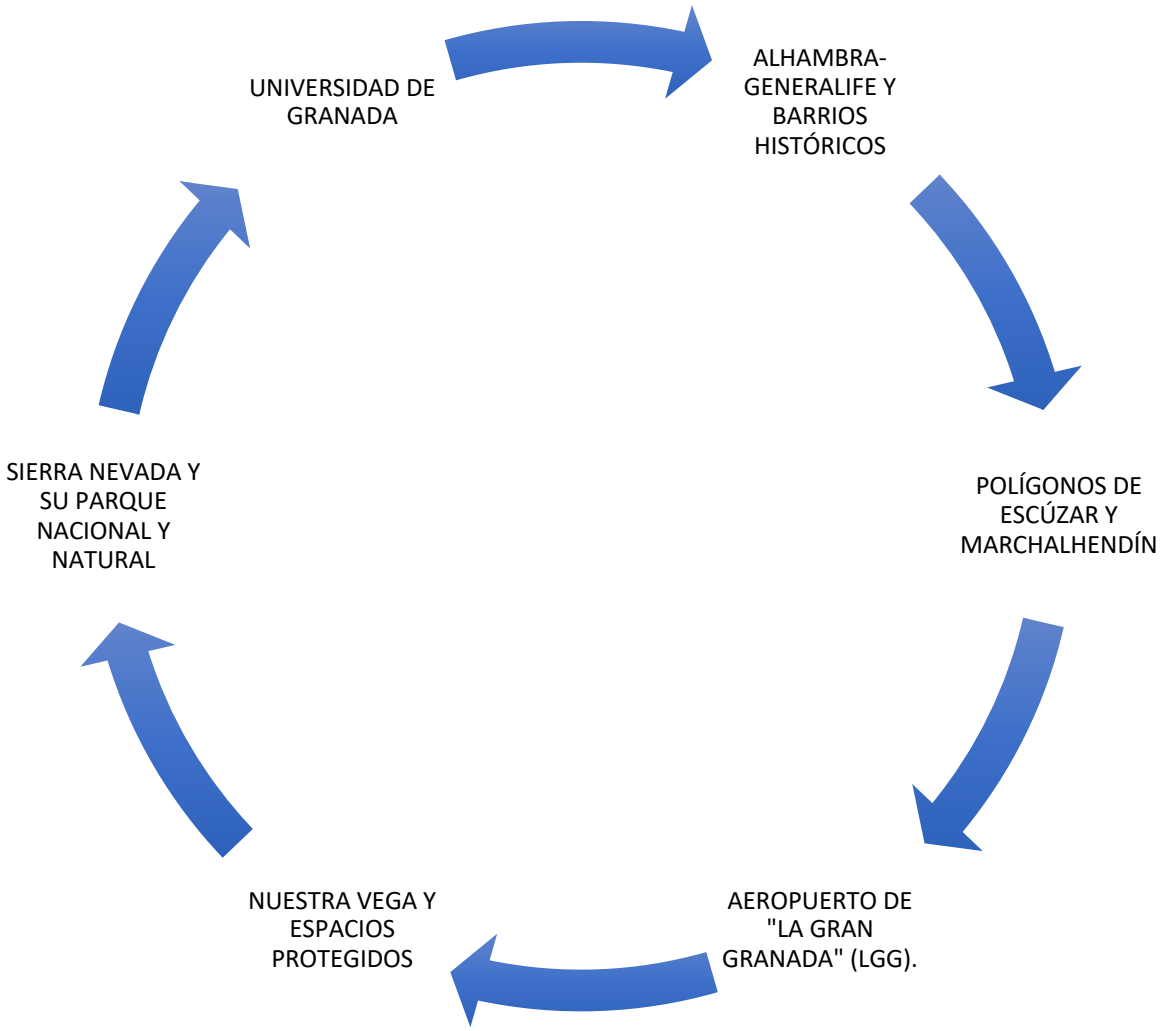
**CONCLUSIÓN FINAL**.

**De la ciudadanía y de su actitud ante este proyecto** de fusión municipal de Granada y de su área metropolitana en La Gran Granada (LGG), en la que viven ya aproximadamente 2/3 de los habitantes de esta provincia, **depende exclusivamente resolver gran parte de los problemas que padecemos actualmente**.
Debemos exigir a nuestros responsables políticos, la fusión municipal que ellos no han abordado por sus intereses partidistas desde hace 30 años y son en gran parte, el origen de nuestros actuales problemas. El interés general de la ciudadanía, debe imponerse en democracia al interés particular. No podemos seguir en la queja y la apatía permanente indefinidamente sin hacer nada.

Todos juntos, seremos más fuertes y resolveremos nuestros déficit. Este proyecto depende por primera vez de la ciudadanía; no podemos seguir esperando mas tiempo, a que desde fuera nos resuelvan nuestros problemas. Nos hemos acostumbrado históricamente, a culpar en exclusiva de nuestros males sin haber hecho autocrítica alguna a otras administraciones. Por primera vez Granada no depende para progresar, ni de la Junta de Andalucía, ni del Gobierno Central ni de la Unión Europea; depende en exclusiva, de la actitud de la gente que habita esta maravillosa tierra para luchar por conseguir un futuro mejor que el actual.

Una Granada más grande al igual que en las grandes ciudades europeas conseguiría, más recursos económicos, más financiación, más eficiencia y racionalidad en el gasto público, más sostenible, más empleo y de mayor calidad, más renta per cápita, más y mejores servicios públicos, mejor medio ambiente y movilidad, más y mejores servicios sociales, más posibilidad de acceder a viviendas a precios asequibles, etc

**UNA SOLA ADMINISTRACIÓN MAS EFICIENTE, RACIONAL Y SOSTENIBLE , QUE EMGLOBE LOS PRINCIPALES POLOS DE GENERACIÓN DE PROGRESO; CON UN SOLO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y CONVERTIRSE TERCER TÉRMINO MUNICIPAL MÁS GRANDE DE ESPAÑA PARA CRECER Y SALIR DE LA PARÁLISIS ACTUAL.**




**La Fusión Municipal de Granada y los municipios de su área metropolitana en un solo Ayuntamiento, no es un fin en su mismo; es el medio imprescindible para iniciar:**

**1º.- La resolución de los problemas actuales de la ciudadanía en su día a día.**

**2º.- Una nueva etapa de eficiencia, racionalidad, eficacia y sostenibilidad, para tener más y mejores servicios públicos a un menor coste para el ciudadano y mejorar su calidad de vida.**

**2º.- Convertirse en el motor de cambio para la generación de empleo y prosperidad** en una provincia, que ocupa año tras año, los últimos lugares de España en todos los datos macroeconómicos y de precariedad laboral y social para la que nadie ha tomado medidas efectivas para revertir esta tendencia.

**LA GRAN GANADA (LGG)**

**No es una opción, es una necesidad vital que solo depende de los granadinos.**

# 8. ADVERTENCIA PRECONTENCIOSA EXPRESA

La aprobación del POTA 2026 en los términos actuales puede suponer la vulneración de los artículos 9.3, 31.2, 45 y 103.1 de la Constitución Española, constituyendo una dejación de

funciones y generando responsabilidad administrativa y patrimonial por daño estructural irreversible.

---

# 9. SOLICITA

Que se tenga por presentado este escrito y, en su virtud:

1. Que no se apruebe el POTA 2026 en los términos actuales.
2. Que se incorpore un modelo metropolitano real, vinculante y supramunicipal para Granada.
3. Que se impulse y financie la fusión metropolitana obligatoria como única solución estructural al igual que se hizo en Madrid, Barcelona o Málaga las cuales gracias e ello hoy son las grandes ciudades líderes en España.
4. Crear un solo municipio metropolitano.
5. Establecer un solo alcalde y un gobierno único.
6. Disponer de un pleno racional, de un alcalde y 30 concejales, conforme a estándares de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad y no de 44 alcaldes y 604 concejales que hacen inviable esta ciudad metropolitana
7. Implantar una planificación única y vinculante en urbanismo, vivienda, movilidad, empleo y medio ambiente etc.
8. Sin un PGOM único que la LISTA de 2021 no aborda, es imposible poder resolver los problemas comunes y poder avanzar sin no se aborda una fusión municipal metropolitana.

---

# 10. CIERRE FINAL

Granada no puede seguir esperando. Si no se actúa ahora, el caos será definitivo y sin solución posible. Mantener este modelo, tras veinticinco años de fracaso acreditado, no es prudencia ni neutralidad institucional: es negligencia política consciente.

La Plataforma ciudadana **La Gran Granada** manifiesta expresamente su plena disposición a colaborar, dialogar y trabajar de manera constructiva con la Consejería competente y con la Junta de Andalucía, poniendo a su disposición un informe técnico, social y económico mucho más amplio, riguroso y detallado sobre la situación real de Granada y su área metropolitana, los graves problemas estructurales que padece y las ventajas objetivas, acreditadas y contrastables de la fusión metropolitana como solución de futuro. Dicho trabajo puede consultarse y ampliarse a través de nuestra página web www.lagrangranada.org, y la Plataforma se ofrece a presentarlo formalmente, debatirlo y contrastarlo con la Administración, con espíritu de cooperación institucional, transparencia y lealtad, convencida de que solo desde el diálogo informado, el rigor técnico y la voluntad política real será posible adoptar las decisiones necesarias para mejorar de forma duradera la calidad de vida de la ciudadanía de Granada y su área metropolitana.

Esta Plataforma ciudadana aprovecha la presentación de estas alegaciones para solicitar, una vez más, una entrevista con la granadina y consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, con el fin de presentarle directamente el proyecto de **La Gran Granada**.

La necesidad de abordar una solución para Granada y su área metropolitana es urgente. Es imprescindible avanzar hacia su configuración como la sexta ciudad de España y la segunda en extensión de término municipal, como vía para resolver unos problemas cada vez más acuciantes y para marcar un rumbo claro hacia el progreso de esta provincia, donde más del 70 % de su población y de su actividad económica se concentran en Granada y su área metropolitana.

Debe de dejar de ser Granada por un problema de personalismos políticos municipales que anteponen sus intereses personales a los de la ciudadanía para mantener una provincia situada de forma permanente en los últimos lugares de España en empleo y renta per cápita, año tras año. El problema creciente y estructural que afecta a esta provincia no puede seguir guardado indefinidamente en un cajón de la Junta de Andalucía sin una respuesta efectiva.

**En Granada, a 31 de diciembre de 2025**

**Fdo.:**
Antonio Jesús Castillo García
Presidente
**LA GRAN GRANADA (LGG)**
DNI 25997741-J
CIF G72988272

Firmado por ***9774** ANTONIO JESÚS CASTILLO (R: ****8827*)
el día 01/01/2026 con un certificado emitido por AC
Representación